



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RAMOS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PERDOMO	NOMBRES SANDRA GABRIELA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 52123391		SEXO F ☒ M ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO N/A D.M. _____		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DÍA 29 MES 01 AÑO 1974		
FECHA _____		
PAÍS COLOMBIA		
DEPTO BOGOTÁ D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1990	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		MEDICO Y CIRUJANO GENERAL	12	1998	05-2300/1999
ES	3	X		ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD	4	2008	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR</i>	PÚBLICA <i>X</i>	PRIVADA	PAÍS <i>COLOMBIA</i>
DEPARTAMENTO <i>BOGOTA DC</i>	MUNICIPIO <i>BOGOTA DC</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>dgsm@sanidad.mil.co</i>	
TELÉFONOS <i>3238555 Ext 1003</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>31</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2004</i>	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>SERVIDOR MISIONAL DE SANIDAD MILITAR</i>	DEPENDENCIA <i>GRUPO ASEGURAMIENTO</i> <i>SUBDIRECCION DE SALUD</i>	DIRECCIÓN <i>CALLE 26 N°</i> <i>69-76 Torre fierro Piso 18</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	18	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

8



EL NOTARIO UNICO DE CHIA.
HAGO CONSTAR que la presente fotocopia coincide
exactamente con el ORIGINAL que tuve a la vista.
3 JUL 2004
NOTARIA UNICA DE CHIA
MARIA DEL PILAR HERRERA VARGAS
CHIA

República de Colombia
y en su nombre

El Centro Educativo General Rafael Hernández Pardo

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No. 0570 del 31 de Mayo de 1988
Confiere a

Sandra Gabriela Ramos Perdomo

Identificado(a) con T. N. No. 4740129-07978 de BOGOTÁ D. E.

El Título de Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional; según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



Bogotá, D. E., 3 de Diciembre de 1990

Anotado al folio 42-R Libro de Registro No. 71

Secretario de Educación

Albora Suvarón

Dado en Bogotá, D. E., a 30 de Abril de 1991



28
23

9

Acta de Grado


 Inscripción S. E. 3998
 31185001604

 Centro Educativo
 General Rafael Hernández Pardo

 Kilómetro 8 Vía a Usme - Teléfono 214 73 47
 (Escuela de Artillería)

En la ciudad de Bogotá, D. E., a los TRES (03) día(s) del mes de DICIEMBRE de 1990 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Centro Educativo "General Rafael Hernández Pardo" Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA según Resolución No. 6570 del 31 de Mayo de 1988.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

 NOMBRE SANDRA GABRIELA RAMOS PERDONO

 C.C. 6 T.I. No. 740129-07978 de Bogotá D.E.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. TRES de fecha 03-DICIEMBRE-1990 que consta de 26 alumnos graduados, comienza con el

nombre de CARLOS MANUEL ANGARITA REYES y se cierra con el nombre de JUAN PABLO ZAPATA LEAL.

Firmada y Sellada por: MARTHA STELLA CRUZ PULIDO (Rectora) y YOLANDA OCAMPO ARENAS (Secretaria).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en Bogotá, D. E., a los 03 días del mes de Diciembre de 1990

MARTHA STELLA CRUZ PULIDO
 Rectora
 C. C. No. 41.732.088 de Bogotá

YOLANDA OCAMPO ARENAS
 Secretaria
 C. C. No. 41.828.383 de Bogotá

29

A

ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS



*En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional*

*La Escuela de Medicina Juan N. Corpas
teniendo en cuenta que*

Sandra Gabriela Ramos Perdomo
C.C. N° 52.123.391 de Santafé de Bogotá, D.C.

*adquirió satisfactoriamente los programas académicos de
la Escuela, correspondientes a tres años de estudios
básicos y tres años de entrenamiento médico quirúrgico y
cumplió con los demás requisitos exigidos por la misma,
le confiera el título de:*

Médica y Cirujana General

*y le otorga el presente Diploma que lo acredita como
tal, respaldándolo con las firmas y sellos respectivos.*

Bogotá 12 de Diciembre de 1998

N° 3241

EL Rector
Jorge Prieto Cordero

EL DECANO ASISTENTE
Doña María Utrera

EL DIRECTOR
Coleen

EL SECRETARIO GENERAL
Orl

EL VICEPRESIDENTE
Monique Utrera E.

EL TERCERO ESTUDIANTE
Monique Utrera E.



Fundación Universitaria Juan N. Corpas
Secretaría General

ACTA DE GRADO No. 244

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., Municipio anexado de Suba, el día **12** del mes de **Diciembre** de **1998**, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Señor Profesor Doctor **JORGE PIÑEROS CORPAS** Rector de la Escuela. Los Honorables Miembros del Consejo Directivo Señores Doctores **CARLO RIZZI** Decano, **JAIME GARCIA CADENA** Vicedecano, **ARCESIO PERDOMO NAVARRO** Decano Asistente, **MONIQUE MEZIAT RESTREPO** Decana de Estudiantes, **LUIS ARTURO LOPEZ ENCISO** Secretario General Asociado y el Doctor **EDGAR ALBERTO VILLAMIL JIMENEZ**,-----

en el cual la **Escuela de Medicina Juan N. Corpas**, autorizada para tal efecto según Resolución Número **3268** del día **23** del mes de **Diciembre de 1988**, emanada del **ICFES**, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de :

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL

A: SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO

Identificada con la **Cédula de Ciudadanía** No. 52.123.391 **de Bogotá D.C.**, quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y de cumplimiento exigidos por la misma, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Escuela y con las normas legales; y le otorgó el Diploma No. **3241** que la acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los **dieciséis (16)** días del mes de **Noviembre de 2007**.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.


Dr. LUIS ARTURO LOPEZ ENCISO
Secretario General Asociado



Fundación Universitaria Juan N. Corpas
Secretaría General

CERTIFICADO DE ESTUDIOS:

Certifico que la Doctora **SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.123.391 de Bogotá, D.C., cursó y aprobó en esta Escuela el Período de Formación Básica (3 años), el Período de Entrenamiento Médico Quirúrgico de Pregrado (3 años); y cumplió con todos los requisitos exigidos por la Fundación. Recibió el título de Médico y Cirujano General el 12 de Diciembre de 1998, como consta en el Acta de Grado No. **244**- Diploma Número **3241**.-----

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de dos mil siete (2007).-----


Dr. LUIS ARTURO LOPEZ ENCISO
Secretario General Asociado



jga.-



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 1897

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 3 del mes de abril del año 2008, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD

Código SNIES 8050

a: **SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO**

52123391 Santafé de Bogotá, D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 3 de abril de 2008.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL LA ALPUJARRA 8o. PISO
A.A. 50946 FAX: 262 11 34 CONMUTADOR: 385 80 00

CERTIFICADO DE PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

577

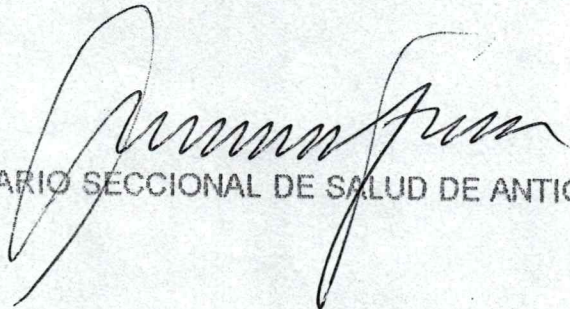
Que **SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO**, con cédula de ciudadanía número **52.123.391** expedida en **SANTA FE DE BOGOTA D.C.**, fue vinculado(a) para ocupar el cargo de **MEDICA** en el servicio social obligatorio **INSTITUTO FUERZAS MILITARES ESTACION GUARDACOSTAS** del municipio de **TURBO** por acto administrativo **RESOLUCION No. 027 del 1º DE MARZO DE 1999** y realizó el curso de inducción en la D.S.S.A. - el **15 DE ABRIL DE 1999**

Que el citado profesional desempeñó el cargo mencionado, desde el **1º DE MARZO DE 1999**, hasta el **1º DE SEPTIEMBRE DE 1999**.

Que el cargo, sede y localidades antes señaladas son válidos para la prestación del servicio social obligatorio cuya plaza fue aprobada por la **DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA**, según formulario número **0016** del año **1999** y número de orden **151-M**

Que en consecuencia **SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO** ha cumplido el servicio social obligatorio de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Dado en Medellín, a **3 DE SEPTIEMBRE DE 1999**


EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

JEMP

Antioquia nos une

ENTIDAD VIGILADA POR SUPERSALUD

FD-9-1618

Marta S.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

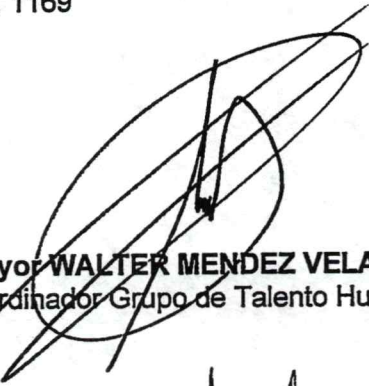
CERTIFICA:

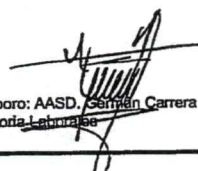
Que el(la) Señor(a) **SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía Nro. 52'123.391, labora en ésta institución desde el 31 de diciembre de 2004 y actualmente ocupa el empleo de **SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR**, Código 2-2 Grado 16, con una asignación mensual actual de \$4.983.856,00 (**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE *******).

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 911 del 2 de junio de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de septiembre de 2023.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada por el Grupo de Talento Humano – Historias Laborales. Tel 3238555 Ext. 1169


Mayor WALTER MENDEZ VELASQUEZ
Coordinador Grupo de Talento Humano (E)


Elaboro: AASD, Germán Carrera
Historia Laborales


Reviso: R.D. Edrix Fuentes
Nómina


Reviso: SR Gabriel Sanchez
Área Permanencia y Retiro



Dirección General de Sanidad Militar "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1169
www.sanidad.mil.co; Luis.carrera@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del Subsistema de Salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

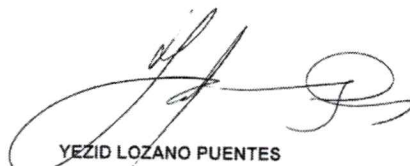
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de diciembre de 2023, a las 09:57:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52123391
Código de Verificación	52123391231221095706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237345455



PIB
09:57:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52123391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:01 AM horas del 21/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52123391**

Apellidos y Nombres: **RAMOS PERDOMO SANDRA GABRIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2023 09:58:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52123391** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80664086** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

Nombre	SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO		
Identificación	52.123.391	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	49 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		Denominación	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código	2-2	Grado	25	Dependencia

Información Académica

Pregrado	Profesión	MEDICINA Y CIRUGÍA GENERAL	Fecha Graduación
	Institución		1.998
Posgrado	Especialización	AUDITORIA DE SALUD	Fecha Graduación
	Institución		2.008
	Maestría		Fecha Graduación
	Institución		

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Cargo	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR		
Dependencia		Fecha de Ingreso	31/12/2004	Fecha de Retiro	ACTUAL

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes

Trabajo en Equipo	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil 50%	Candidato 65%
		Respeto la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo		
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		
		Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo		

Nombre	SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO		
Identificación	52.123.391	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	49 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad			
	Conductas Asociadas	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	Perfil	Candidato
		Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros	50%	63%
		Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos		
		Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo		
		Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente.		
		Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano		
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			
	Conductas Asociadas	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas	Perfil	Candidato
		Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades	50%	60%
		Apoya a la organización en situaciones difíciles		
		Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.		
		Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas		
		Adaptación al Cambio		
Conductas Asociadas	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones		Perfil	Candidato
	Responde al cambio con flexibilidad		50%	52%
	Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos			
	Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones			

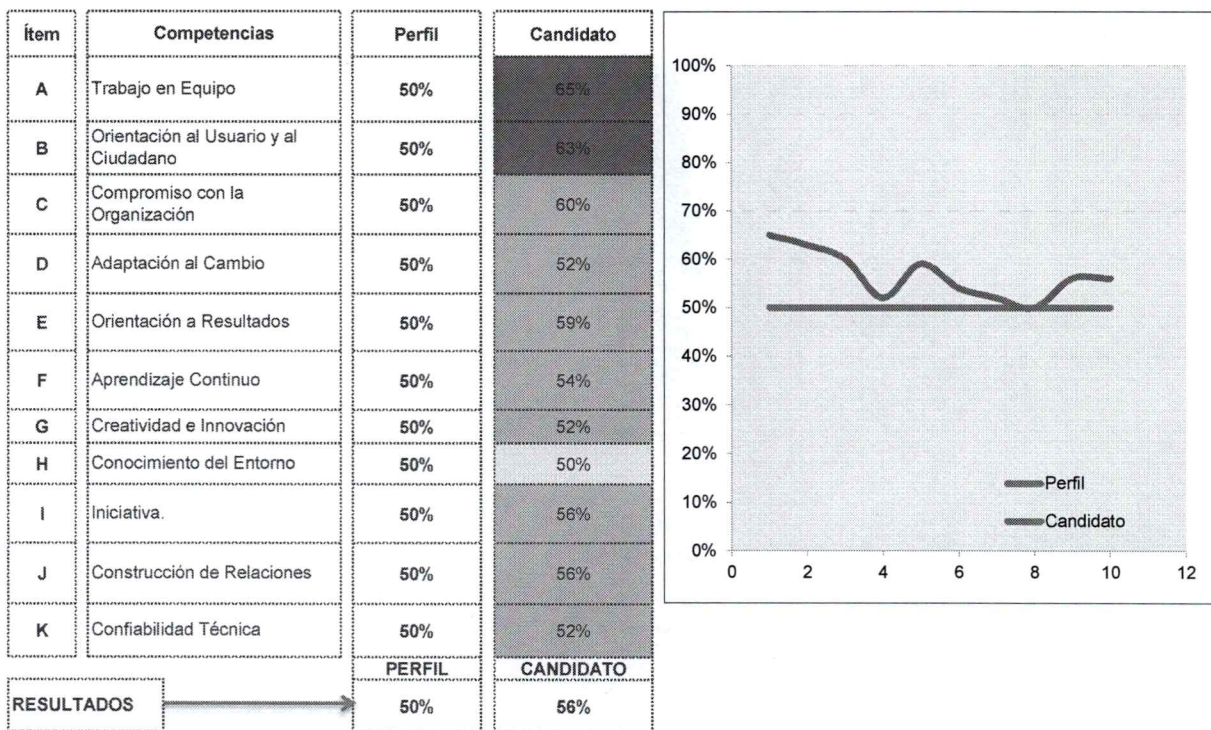
Nombre	SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO		
Identificación	52.123.391	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	49 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ

Orientación a Resultados	Realizar las Funciones y cumplir los Compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad			
	Conductas Asociadas	Asume la responsabilidad por sus resultados.	Perfil	Candidato
		Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas		
		Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos		
		Adopta medidas para minimizar riesgos		
		Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados		
		Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados		
		Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad		
		Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos		
		Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad		
Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos				
Aprendizaje Continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos Conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener Actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto			
	Conductas Asociadas	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio.	Perfil	Candidato
		Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación		
		Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje		
Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, , artículo 2.2.4.8, 1. Competencias Nivel Asesor				
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones orientados a mantener la competitividad de la entidad y el uso eficiente de recursos			
	Conductas Asociadas	Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad	Perfil	Candidato
		Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección		
		Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales		
		Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica		

Nombre	SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO		
Identificación	52.123.391	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	49 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ

Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno		
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización	Perfil 50% 50%
			Candidato 50% 50%
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución		
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos Reconoce y hace viables las oportunidades	Perfil 50% 56%
			Candidato 50% 56%
Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales		
	Conductas Asociadas	Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales Utiliza contactos para conseguir objetivos Comparte información para establecer lazos Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado	Perfil 50% 56%
			Candidato 50% 56%
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad		
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización	Perfil 50% 52%
			Candidato 50% 52%

Nombre	SANDRA GABRIELA RAMOS PERDOMO		
Identificación	52.123.391	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	49 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ



AJUSTE DEL

Avanzado
Promedio
Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

Elaboró: Paola Moreno

Actualizó: N/A

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 5 0 6) DE 20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM

Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1

Proceso: Administración del Talento Humano

Vigente a partir de: 12-06-2015

Página: 11 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO.

Entidad - Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código:	2-2
Grado:	25
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de Empleos:	CUATRO (4).

II. REQUISITOS.

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina, Odontología, Bacteriología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Instrumentación Quirúrgica, Salud Pública, Terapias y Afines, Psicología, Trabajo Social y Afines Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud.	Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA.

EVALUACIÓN Y CONTROL- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
DGSM- GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

IV. PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Desarrollar acciones de seguimiento y evaluación a las políticas, planes, programas de la Dirección General de Sanidad Militar y validar la gestión de los procesos misionales para proponer acciones y alternativas de mejoramiento en la prestación de los servicios de salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Realizar seguimiento a los procesos y procedimientos misionales de la Dirección General de Sanidad Militar.
2. Gestionar y participar en la realización de auditorías internas en la DGSM y presentar los informes respectivos.
3. Desarrollar las acciones correspondientes a las auditorías integrales para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud en la red propia y red externa.
4. Reportar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las políticas, doctrina y normatividad aplicable al SSFM emitidas por la DGSM.
5. Realizar evaluación al cumplimiento de la calidad en la prestación de servicios de salud.
6. Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos Misionales mediante asesoría y acompañamiento a la Alta Dirección y responsables de procesos.
7. Participar activamente en el sostenimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado de la Dirección General de Sanidad Militar y demás sistemas vigentes.
8. Generar autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
9. Integrar las demás funciones determinadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.**COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.****COMUNES:**

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa; pensamiento analítico propio de la información profesional para la atención y toma de decisiones, en la atención misional de la salud para los miembros de la Fuerza Pública y desarrollo de relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia 11- Gestión de Control Interno

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		• Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	• Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. • Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. • Apoya a la organización en situaciones difíciles • Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

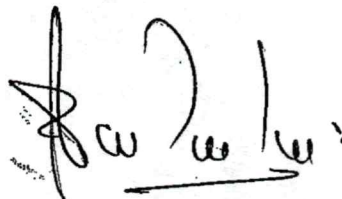
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar